

En relación con lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 192, fracción II, IV, V, 194 y 200, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el diverso 23, fracción VIII inciso b) de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad, cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) sonorense en ejercicio de sus derechos políticos;
- b) No haber sido Gobernador(a) del Estado dentro del periodo en que se efectúe la elección, aun cuando se hubiere separado definitivamente de su puesto.
- c) No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de ningún culto religioso;
- d) No haber sido Diputado(a) Propietario(a) durante cuatro periodos consecutivos al año en que se efectúe la elección;
- e) No haber sido Diputado(a) o Senador(a) Propietario(a) del Congreso de la Unión, a menos que se separe de dicho cargo, noventa días antes al día de la elección;
- f) No haber sido condenado(a) por la comisión de un delito intencional, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito;
- g) No haber sido magistrado(a) propietario(a) o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero(a) electoral propietario(a) o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y
- h) No consumir drogas prohibidas conforme a la Ley General de Salud y las demás aplicables.

\_\_\_\_\_, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
de la o el candidato